



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), dieciséis de octubre de dos mil veinte

AUTO	1092
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARTHA LUCIA ÁNGEL
DEMANDADO	MARÍA RUBIELA CASTRILLÓN
RADICADO	05129 31 03 001 2018 00287 00
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante a través del correo electrónico institucional el 15 de octubre de 2020, mediante el cual solicita el aplazamiento de la audiencia a celebrarse el 23 de octubre de 2020 y, vista la disponibilidad en la agenda del Despacho, se procede a reprogramar la audiencia que estaba programada para tal día y se señala como nueva fecha el día VEINTICINCO DE MAYO DE 2021 A LAS 9:30 AM.

Frente a la manifestación que la parte que representa y los testigos no poseen los medios tecnológicos para acceder a la realización de la audiencia, el Despacho le remite a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, en cuanto al deber de colaboración de las partes, de algunas entidades públicas, acceso a través de sitios o establecimientos de comercio que prestan servicios de internet o las mismas partes pueden poner a disposición los medios tecnológicos, en tanto son las principales interesadas en su propia prueba y cuentan con asesoría del abogado que los representa. Por lo tanto, para la audiencia fijada en el presente auto, las partes deben contar con el tiempo y los medios con el fin de llevar a cabo la misma, insistiendo en que los abogados deben estar en la audiencia en compañía de sus poderdantes, para efectos de asegurar su comparecencia a la audiencia y, oportuna y adecuada conexión, igualmente para evitar contratiempos por el desconociendo en el uso de las tecnologías.

Finalmente, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, los canales digitales para efectos de notificación de la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

2018-00287 – 16-10-20